

contradicciones del Siglo. (1) Nuestros Santos Patriarcas quieren sin duda en el Cielo, lo que su Ministro manda en la Tierra: (2) nos propone Opiniones, y Sentencias de Santos, que deben prevalecer á discursos de los que no lo son: (3) se funda en Decretos de Papas, y Concilios, y no en Particulares Autores: (4) el que haya pasado así en algunos Monasterios, ni es razon, ni prueba de lo lícito, pues el mismo Dios permite males, pecados, y escándalos: (5) El no haberse hecho obedecer con toda fortaleza los Papas, y Prelados, únicamente evidencia, que previeron entonces otros daños, porque el mal tenía muchas raizes, y estaban dominantes las Opiniones, que lifonjaban el apetito, desviando á las Esposas de Jesu-Christo del Camino Real, y apartándolas de las Luces de el medio Dia, con las cuales, segun el Espiritu Santo, explicado por San Bernardo sobre los Cantares, (6) solo se dexa hallar el Esposo, y aun en medio de tantos Obstáculos muchos Prelados lograron la Reforma, y restablecimiento de la Vida comun.

Pues viva, y reyne esta Vida de Angeles, Vida de Apóstoles, Vida de los primeros Christianos, Vida de Perfectos, Vida de verdaderos hijos libres de la noble Sara, y no de la Escrava Agar, Vida, con que se cogen los saludables Frutos del Ver-

(1) En observando la Vida comun se cortan regalos, y tambien muchos derechos de las Secretarias de los Obispos en conceder licencias para entrar, y salir Nissas, y Mozas, vender Celdas, otorgar Escrituras, Exploraciones en mayor número, Profesiones, reservas, y otras cosas, que aumentan el despacho, y casi muy poco ocurre en los Conventos, donde se observa Vida comun.

(2) Fuera blasfemia afirmar lo contrario.

(3) San Felipe Neri encargaba se leyese por Libros de Santos con preferencia á otros.

(4) Concilio 4. Lateran. anno 1213. sub Innoc. III. Trident. en el lugar citado. Mexicano 3. lib. 3. tit. 13. §. 2. Innocenc. XI. en su Bula *Debitum Pastoralis Officij*, anno 1698. Innocencio XII. en su Bula *Santissim. in Christo*, anno 1695.

(5) D. Thomas 1. p. 4. art. 9. ad 2. 1. 2. q. 39. art. 2. ad 3.

(6) Serm. 33. num. 8. 9.

Verdadero Arbol de la vida, que nos fortalecen para la eterna.

Plegue mil veces á Dios, y su Divina Magestad quiera, que haya llegado aquel feliz dia, porque tanto suspiraba la Santa Doctora, y por cuyo cumplimiento trabajaré hasta el último aliento de mi vida: Dios ilumine á los Directores de las Religiosas: (1) Dios aumente la Fé, Caridad, y Santa Pobreza de estas: Dios quiera que caminen de virtud en virtud: Dios las llene de sus Santas Bendiciones, y en su Nombre les concedemos la nuestra. De nuestro Palacio Arzobispal de México á 6. dias del mes de Diciembre de 1769.

CARTA,

En que se manda á los Párrocos asistan al Padron, que se forma de órden de S. M. para la paga de Tributos.

POR la Clemencia de nuestros Católicos Monarcas, gloriosos Conquistadores de este Reyno, y Concesiones hechas á Sus Magestades por los Sumos Pontifices, constituyéndoles fieles Dispensadores de las Rentas Eclesiásticas, ademas de la razon especial de ser nuestro Soberano, Padre comun, Patrono, Protector de la Iglesia, Tutor, y nuestro Señor natural, debemós mirar con particular esmero por la conservacion de su Real Patrimonio, que consiste en parte en el Tributo, que pagan los Naturales, y unido el Sacerdocio con la Potestad Real procurar por todos medios evitar, que este se

Gg

de-

(1) En estos consiste todo el bien, ó el daño, y aunque callan, y se cubren con piel de Ovejas algunos poco respetosos á el Prelado, ellos serán conocidos, y avergonzados de haber sugerido opiniones laxas, y destructivas del hermoso Edificio de la Religion, Vener. Beda lib. 4. in Lucam cap. 52. *Attendite ne amuletmini simulatores, quia venit profectio tempus, in quo & vestra virtus omnibus, & eorum reveletur Hypocrisis.*

de fraude en modo alguno, pues debemos á la Piedad Real la dotacion de nuestras Rentas, ó Emolumentos, (1) la defensa de estas Provincias, la construccion, y reparo de las Iglesias, la subsistencia de Reales Hospitales, la aplicacion de Sagrados Ornamentos, y últimamente el que haya dado esplendor á toda la Gerarquía Eclesiástica, amparando, y dispensando su Real Proteccion.

Por lo que, en reconocimiento debido á tan recomendables obligaciones, mando á Vmd. que asista personalmente, y sin intermision á la numeracion de los Indios en su Feligresía, quando se forman los Padrones, cuidando, de que todos concurren á ella, y se empadronen para pagar el Tributo suave, á que estan obligados, y les tiene señalado S. M. que no se pongan por reservados, los que no deben serlo; por próximos, los que estan en la edad de Tributarios; y por Españoles, Caciques, ó Mestizos, los que ciertamente no lo sean: que certifique lo que note, y advierta digno de remedio sobre todos estos particulares, y si ocurriese algun caso urgente, avise á el Señor Fiscal para tomar las providencias convenientes.

Encargo á Vmd. muy particularmente, que procure guardar la mejor armonía en este importante asunto, con el Alcalde, ó Justicia Mayor del Partido, para lograr mas facilmente el acierto, como lo espero.

Nuestro Señor guarde á Vmd. muchos años. México, y Diciembre 29. de 1769.

(1) El Señor Solórzano de Ind. Governat. lib. 3. cap. 4.

MEMORIAL,

Que presentan á todos Estados los Niños Expósitos de la Imperial Ciudad de México por mano de su Arzobispo.

SI es mejor el día de la muerte, que el de el nacimiento, segun el Espíritu Santo, (1) y el Santo Job maldecia á el día, en que habia salido á luz, juzgándose por mas feliz si hubiera quedado sepultado en el vientre de su Madre, (2) que nacer para trabajos, y miserias, no por esto dexa de ser un beneficio muy particular de Dios el habernos sacado del estado de las Criaturas posibles, y hacernos capaces de la vida temporal, y de la eterna, pues todas las execraciones del Santo Job son contra el pecado original, en que fuimos concebidos; y el Espíritu Santo, ó se entiende de las penas temporales, á que nace el hombre expuesto en este valle de miserias, ó de los Pecadores, que abusando de sus Dones nacen para ofender la Divina Magestad, y tal vez en la muerte se reconocen, ó finalmente se verifica de los Justos, que nacen reos de pena eterna, y mueren llenos de méritos, santificados, y es preciosa su muerte en presencia del Señor. (3)

Nosotros no tenemos otra mancha á el nacer, que la original comun á todos, y si fue pecado el nacer, no estuvo en nosotros, sino en nuestros Padres; fue en estos actual, y no se duplicó el original de Adán, que como Cabeza de todos los Vivientes fue causa su pecado, origen, fuente, y raiz de que se transfun-

Gg 2

fun-

(1) *Melior est dies mortis die natiuitatis.* Ecclesiast. cap. 7. v. 2.

(2) *Malédixit diei suo: Percat diei, in qua natus sum: Quare non in vulva mortuus sum.* Job cap. 3.

(3) *Pretiosa in conspectu Domini mors Sanctorum ejus.* Psalm. 116. v. 15e

fundiese, ó traspasase á todos sus descendientes, mas esto no sucede con los pecados de nuestros Padres, que con su vida se acabaron, y ellos pagarán la pena, sino se arrepintieron.

Antes somos mas dignos de compasion, y de que se alabe la Divina Providencia, pues habiendo puesto tantos esfuerzos nuestros Padres para privarnos de la vida, ya en ocultar la preñez, y su delito, ya arrojándose á el Infanticidio con diligencias inhumanas, con todo Dios nuestro Padre, Dios primera Causa, Dios nuestro Conservador nos libertó misericordiosamente de innumerables peligros, de modo, que nos debemos llamar hijos de Dios, hijos de la Divina Providencia, y olvidar la memoria horrenda de nuestros Padres, que desentendiéndose de ser racionales, solo vivieron como brutos, y aun peor que los jumentos, que cuidan de la conservacion, y crianza de su especie.

Somos hijos expuestos á la piedad de los Fieles, Expósitos, ó Extrapósitos, esto es arrojados, y puestos fuera de la casa de nuestros Padres en los campos, en los montes, en las cuevas, y muchos entregados á Pastores, que ya con la leche de las Cabras, ú Ovejas, ya de las Bacas, Ciervas, Yeguas, Perras, Lobas (como Rómulo, y Remo) Osas, Serpientes, y Abejas, (1) nos han conservado la vida; Expósitos, expuestos á la inclemencia;

(1) Cyro Rey de los Asirios, y Medos fue Expósito, (Justin. lib. 1.) y le alimentó una Perra. Esculapio criado por una Cabra, y defendido por un Perro. (Pausan. in Corinth.) Dido (segun Virgilio Eneid. 4.) fue alimentada por una Tigre. Atlante (segun Ovidio 10. Methamorph.) lo fue por una Osa. San Medardo fue expuesto en el campo, donde le defendió una Aguila. (Cornel. á Lapide Exod. cap. 19. v. 4.) A los Santos Inocentes les llama San Agostin Expósitos, porque fueron desde luego expuestos á la muerte. (Serm. 1. de Innocent. *Pignora sunt, non credita, sed creata, non deposita, sed exposita.*) Irmentudis muger de Issemberto Conde de Altorf, expuso once hijos, y parió doce. (Bruff de Monast. Vinear.) En nuestra España se refiere, que en Murcia mandó exponer una Señora noble, y muy casta, casada con un Caballero Porcel, á dos hijos, que tuvo de un parto, y habiendo encontrado á la conductora á la salida de la Ciudad, libertó á sus hijos el mismo Caballero su Padre legitimo, y por esto se llama hoy la Puerta de los Porceles, que es de las Familias mas distinguidas.

cia; Expósitos sin Padre, ni Madre, por lo que los antiguos nos llamaban Spurios, á causa de que para notar nuestro nacimiento ponian las dos letras S. P. esto es sin Padre, y despues se pronunció Spurio; fomos hijos de la Caridad Madre de las virtudes, esta es nuestra Madre, esta es la que nos ha dado leche, esta la que nos educa, y viste, y esta la que nos dirigirá en los Preceptos Christianos, y políticos para servir á Dios en esta vida con utilidad de la República, y gozar una gran bendiccion immortal, que se nos prepara en la eterna: si nos preguntan, quien es nuestro Padre, responderemos, que Christo, que es la Piedra: quien es nuestra Madre, la Caridad; y tenemos mas nobles Padres, que todos los Ricos del Mundo, y por Madre una virtud Theological, que se figura, y pinta abrazada con unos Niños.

Nuestro Prelado nos ha recogido en una Casa por ahora estrecha, y pobre, mas ella se hará insigne, y capaz con la Misericordia. Nos ha libertado de que nos expusiesen en las calles á ser comidos acafo de los Cerdos, pisados, y ajados, ó arrojados en las Azcuias, por carecer de oportunidad de persona, que nos abrigase, y falta de Torno público, donde luego nos recogiesen: nos ha libertado de morir de hambre en los primeros instantes de la vida, careciendo de la leche, ya por la tardanza de la Chichigua, ó Ama de criar, ya por sus enfermedades, ya porque nos haciamos gravesos, y sospechosos en la casa, y portal, en que nos expusieron.

Antes andabamos de zaguan en zaguan, de casa en casa, de Iglesia en Iglesia, y á algunos en ninguna parte quisieron hospedar, pareciendonos en esto á MARIA Santísima, y San Joseph, quando en Belen *non erat eis locus in diversorio*, (1) tanto, que por minutos perdimos la vida; otros embueltos en un

Hh

jiron

(1) Luc. 2. v. 7.

jizeon de un petate, ó estera murieron defolladas las carnes; otros desnudos, y muertos de frio; otros entregados á hombres, y nageres viles, que cumplieron su encargo, y confianza, ahogándolos entre sus brazos: ¡Que inhumanidad, y que barbarie!

Los brutos nacen cubiertos de piel, armados, y con infinito para mamar, y andar luego que salen á luz, y nosotros con Alma racional, espiritual, é immortal, salimos unos troncos, que unicamente sabemos llorar, y gemir nuestra miseria, sin arbitrio para mantener la vida: Cuida Dios de vestir las Aves de hermosas plumas, y con alas para ganar luego su sustento, y nosotros sin movimiento alguno, no solo por dias, ó meses, sino aun por años: Los Pezes nacen con escamas, y á pocos dias surcan los Mares aun mas ligeramente que las Naves, y nosotros hasta la edad de siete años necesitamos de quien nos enseñe á comer, andar, y hablar.

Todo esto consiste en los Decretos del Altísimo, Santísimo, Justísimo, y Rectísimo, porque careciendo los brutos, Aves, y Pezes de razon, fue indispensable poner con el instinto todo lo necesario para la conservación de los hijos, y suplir en estos, lo que no podian executar sus Padres con la razon, y la industria, de que estan dotados los hombres: Mas feanos lícito clamar á Dios, y decirle: Señor, nosotros no tenemos por Padres á hombres, sino á brutos, no racionales, sino bestias sensuales, no Padres, sino homicidas, y tyranos, que han borrado con sus culpas vuestra hermosísima Imagen, unos ladrones de la Virginitad, unos violadores del honor de sus mismas Parientas, unos engañadores con la capa, y esperanza de Matrimonio, unas Centes sin corazon, sin entrañas, y sin obsequencia del derecho natural, que es comun á todos los Animales. (1)

(1) Las Leyes del Fuero Juzgo, y Partida condenaban á pena de muerte á los que exponían á sus hijos. (Lib. 3. tit. 23. lib. 3. fori, lib. 12. tit. 3. part. 7. *Ius naturale, quod natura omnia animalia docuit liberorum procreatio, educitio.*)

Permitátenos, Señor, exclamar: ¿Es posible, que los Arboles, y todas las Plantas, y Flores han de tener en la Tierra el jugo á propósito para su nutricion, y sustento, y nosotros hemos de haber nacido de una tierra tan immunda, y abominable, que se vuelva contra nosotros? (1) ¿Que las Piedras, los Mármoles, los Metales todos han de participar de la Tierra como Madre comun su succo, y hermosura, y nosotros hemos de haber nacido de substancia mas ingrata, y mas dura que los pedernales? Que todo insecto aun el mas vil ha de tener inclinacion á su especie, y á nosotros nos han de arrojar con horror, con odio, y con violencia las mismas Madres, que nos parieron, sin la menor inclinacion á la conservación del sexo, de la especie, de la naturaleza, y de la parte de sus entrañas?

A algunos de nosotros les han creído mas afortunados, porque con artificio les han expuesto en los portales de sus mismos Padres naturales, publicando con esto Caridad, y virtud en nuestro abrigo, quando se relaxaban con esto mas las riendas á el vicio, y á el pecado, experimentando la ocultacion de el delito, y la conservación de la fama; mas no es así, no son afortunados, sino muy desgraciados, porque un pecado se encadena con otro, y de un abysmo cayeron en otros, y aun el mismo regalo mató á los hijos; la ostentacion, y gala de los Expósitos putativos confundió la clase de los hijos legítimos, y nosotros no solicitamos obscurecer los estados, y condiciones, y mucho menos podemos perjudicar á los legítimos, ó confundir, ó engañar á otros pasando por lo que no somos, quando tarde, ó temprano se suele descubrir, y entonces es mayor nuestra infamia, si pretendemos Ordenes, ó entrar en Religio-

Hh2

nes,

(1) Los Romanos, que veneraban por Dios á la Tierra, la reconocían por nuestra Madre, y primera Cuna: (Tertul. lib. de Anim. cap. 39.) y la Madre de los Vivientes suplía los defectos de la natura.

nes, ó casarnos burlando á el Conforte, y dándole muchas veces causa de divorcio, otras de aborrecimiento á su Muger, otras de malos tratamientos, ó últimamente obscureciendo las Familias honradas, lo que nunca es del agrado de Dios, ni de nuestro intento.

Pudieramos alegar en nuestro favor, que somos reputados por hijos legítimos con la Doctrina de Barbosa, (1) que cita mas de veinte y quatro Autores, que sostienen esta opinion, pero así como queremos que para la conservación de nuestra vida se siga la mas probable, y segura en la práctica, convenimos (2) en que no constando de la legitimidad de algunos Expósitos, no se pueden reputar todos sin distincion por legítimos, y que necesitamos dispensacion para ordenarnos, segun se observa en el Hospital de *Sancti Spiritus* de Roma, así lo ha decidido la Sagrada Congregacion del Concilio; (3) este es el estilo de la Curia Romana: y el Hospital de la Anunciacion de Nápoles alcanzó el Privilegio de poder ser ordenados los Expósitos por el Arzobispo, lo que prueba el que lo necesitaban.

No podemos resistir á la sentencia del Espíritu Sancto, que afirma ser semejante en lo comun el hijo á su Padre; no podemos negar las Autoridades de los Concilios, y Sagrados Cánones, que á los ilegítimos les juzgan por irregulares por defecto de su nacimiento, para quitar todo deshonor, y desdoro en el estado Eclesiástico, y aun en el Regular para las Prelacias mayores; no podemos dudar de la sabia disposicion de las Leyes Reales, que viendo se fomentaba el pecado con la locucion de los ilegítimos, espurios, y bastardos, les excluyen de la herencia de Mayorazgos, y Dignidades, y solo les conceden una muy

(1) *De Infantibus, & languidibus expósitos.*

(2) Pignatelli tom. 7. Consultar, 34.

(3) In Sumonenú 22. de Febrero de 1718.

escasa parte en los bienes libres con tantas condiciones de ser reconocidos en los Testamentos, ser libres los Padres, y otras, que regularmente no se verifican en nosotros.

Aun por las mismas causas físicas, y naturales se conproueba, que nuestro nacimiento suele ser arrebatado, y precipitado con medios ilícitos, con tristeza, y pesadumbre de las Madres, con apretura, y opresion de sus vestidos, con la reclusion por meses en un quarto sin oír Misa, ni hablar con las Gentés, y lo que peor es, aun anticipando el orden de la naturaleza con medicinas, ó causando abortos.

Por estas mismas razones, y las de mezclarse con muchos hombres, salimos, unos enfermos, llenos de achaques, y lepras; otros monstruosos, porque ha sido la cohabitacion de nuestros Padres desordenada, viciosa, é intempestiva; su complexion luxuriosa, de ebrios, gulosos, destemplados en toda suerte de vicios; y á el contrario las Leyes del Santo Matrimonio prescriben orden, modo, tiempo, y fines de este Santo Sacramento, que no solo se dirige á el bien de la prole, sino á la gracia de union de ánimos, y voluntades, y á lograr todos los efectos del Sacramento, que es criar hijos, no para vicios, sino para virtudes; no para faciar el apetito, sino para multiplicar lícitamente el Género humano; no para engendrar hijos de su fornicacion, ó concupiscencia, sino herederos de la Gloria: Las bodas las honró Dios en Caná de Galilea, estuvo festivo, hizo gracias, y milagros, convirtiendo el agua en vino, y con la Samaritana pecadora, y la Muger pública, reprehendió severamente la fornicacion, y adulterio.

Los mas desgraciados de nosotros son los Adulterinos, porque, si nacen en ausencia de sus Padres, corren mas riesgo sus vidas, y si nacen pudiéndose equivocar con los legítimos, son el mayor torcedor de sus Madres, y el mayor perjuicio de

sus hermanos, y apenas llegan todas las reglas de la Theología Moral para desatar dudas, y aquietar conciencias; pues aunque con el Sagrado Viático en la mano aseguren las Madres, que no son sus hijos legítimos en descargo de su conciencia, no se les cree en los Tribunales por el honor del Matrimonio, y reputación pública de los hijos.

No, no pretendemos salir de nuestra esfera de Expósitos, dentro de ella hemos de fundar nuestra nobleza verdadera, y probarla con muchas executorias: Sepa todo el Mundo, que nacimos expuestos, no se oculte, publíquese enhorabuena; no se ignore nuestra suerte, y condición; no pierda el estado noble su distinción; no se confundan las Gerarquias; no se trastornen las calidades; no se inviérten los Matrimonios; corrija la culpa; (1) castigúese el pecado de los Padres; y no se dé fomento á la luxuria; no porque un reo abuse del Sagrado dexa de ser benigna la Iglesia quitando la inmunidad; no porque á un reo se le ahorque dexa de honrar su cuerpo, y recogerle la Misericordia; y la razón de todo es, porque tuvo Dios por mejor el permitir males, que el dexar de hacer, y sacar bienes de los mismos males: Nosotros pues fundamos nuestra compasión en mas altos principios, y causas, y apoyamos nuestra filiación con otras partidas, y fundamentos.

En una Casa de Expósitos general, y útil á el Público, no solo se reciben Expósitos hijos de Padres no conocidos, sino tambien muchos, que por haber muerto sus Madres en el parto, ó despues, ó por haberles faltado la leche, y su suma pobreza no pueden criar á sus hijos; y para todos estos casos con las certificaciones correspondientes de los Párrocos, y Justicias, de

(1) S. Agustín en la Hom. 27. de las 50. reprehende á los Gentiles, y Hereges, que blasfemaban del Sacramento de la Penitencia, porque decian facilitaba el pecado, y no es sino Misericordia, y perdon supuesta la culpa.

be haber una Casa pública, en que se mire por la vida de tantos pobrecitos Infantes miserables, que perecerían sin duda de necesidad, hediondez, y miseria, y no siendo justo, que unos expuestos padezcan por otros, merecen todos buen concepto, cumpliendo el buen nacimiento de unos la fealdad de los otros. Para el mejor régimen, y seguridad de nuestras vidas de ben cuidar las Justicias de mandarnos lactar como de paso, y transportarnos desde los Pueblos á la Capital, pasando de Justicia en Justicia con todo el socorro conveniente de Ama, ó Chichigua, caballería, mantillas, y demas necesario para el transporte, y honesto pasaje, pues propriamente somos todos Viadores.

En nuestro Hospicio nos dan de mamar, nos alimentan, nos visten, nos enseñan la Doctrina Christiana, y mas adultos aprenderemos oficios muy útiles á la República, ya con telares para fabricar nuestro vestido, y ya fuera de casa para otras Artes, de modo, que en lugar de ociosos, tendrá el Público mas diestros oficiales, mas casamientos, y vecinos Christianos, y arreglados en las costumbres; las mugeres hallarán maridos, y no se prostituirán, ni venderán publicamente su cuerpo, como lastimosamente lloramos en esta, y otras Capitales; y con un dotecito corto, que se les dé, sabrán con sus habilidades ganar el pan á proporcion, que sus maridos, por llevar la ventaja, de saber todas las habilidades de su sexo, coser, hilar, texer, hacer medias, y calcetas, que todo hace una casa, y compone una útil familia. (1)

En el Hospital se asegura nuestra vida corporal, y principalmente la espiritual: Nos hacemos por el Bautismo miembros

(1) *Quæsit lanam, & linum, & operata est consilio manuum suarum.* (Parab. Salomonis cap. 31. v. 13.) La Reyna Católica Doña Isabel hilaba, y cosía con primor. (R. P. Flores Hist. de las Reynas) En el año de 1530. refiere Gil Gonzalez Dávila tom. 1. de su Teatro Ecclesiástico citando á Christóval Mendez en su Libro intitulado *Exercicio*, que la Emperatriz Doña Isabel, Muger del Emperador Carlos V. mandó á el V. Arzobispo D. Fr. Juan de Zumárraga reprehendiese la ociosidad de las mugeres, y que si fuese menester, embiaria vino, y todos los años de hilar.

bros del Cuerpo Místico de la Iglesia; aumentamos el número de los Fieles; dilatamos la Christiandad; engruesamos el número de Vasallos, y útiles Artesanos, y Marineros. (1) Ha declarado Dios por muy de su agrado la fundación de nuestras Casas, como lo acredita la de Santa María en Roma empezada por el Papa Inocencio III. año de 1198. de que cuida la Hospitalidad de *Sancti Spiritus*, de quien despues tomó el nombre año de 1204. en que se encargó á este Orden: el de Santa Cruz de Toledo fundado por el gran Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, es insigne en todo el Orbe; y otros de que dá noticia el P. Fr. Tomas de Montalvo en su Práctica de Expósitos.

No insulte, ni injurie malvado alguno á los Expósitos, pues además de que muchos son legítimos, y huérfanos, es propiamente escandalosa llamarnos por vituperio hijos del pecado: no es así, porque el pecado personal de nuestros Padres no transciende á nosotros; y si se habla del original, todos, Expósitos, y no Expósitos nacemos hijos del pecado, hijos de la ira de Dios, hijos de la venganza divina; mas con el Bautismo quedamos mas hermosos que la Luz, y mas resplandeciente nuestra Alma, que el Sol, y la Luna: y á ninguno le faltarán parientes entre los Expósitos, por lo que ninguno maldiga su sangre.

A ninguno desecha Dios de su Reyno Celestial; y es muy propio de los Obispos no desdenarse, como San Pedro, de tratar de todo, mundo, é inmundo, porque para su alto Carácter, y Castidad todo se volverá limpio, y así lo enseñó Dios, á San Pedro en la vision del Lienzo, en que estaban pintados todos los animales inmundos, mandandole que comiese, y no

(1) Ca rranza cap. 4. de Parcu expósito.

hiciese ascos, pues el Sol, sin ensuciarse, registra aun los lugares mas impuros; y el Prelado ha de tratar de casos muy sucios, como si anduviera por brasas encendidas; ha de purificar con fuego, como Isaias, sus labios, y mantener castos sus oídos, quando se le consultan casos de incontinencia.

No excluye Dios á los Expósitos de las Prelacias aun mas altas: A Melquisedech Rey de Salem le numeramos por el primer Santo Expósito, sin Padre conocido, sin Madre, sin Genealogia, (1) y dexando de poner en el cómputo á Ismael por mal hijo de la Esclava Agar; contamos segun algunos Autores cinco Papas ilegítimos, y uno de ellos Santo, y son San Dionisio, Juan XI. Leon V. Inocencio VIII. y Clemente VII. (2) y aunque Pagi no contesta en todos, lo confiesa de S. Dionisio, de Juan XI. y es notorio de Clemente VII.

Mas aun antes de los Papas, tenemos en Moyfes un verdadero expuesto en cestillo de mimbres arrojado á la Providencia, que le destinó la hija del Rey, para que le educase: y estamos muy cerca de venerar en los Altares un Venerable Prelado de la América muy parecido á Moyfes en el modo de haber sido expuesto, pues para Dios no hay veneno, todo es triaca, de todo facia bien, y quiere manifestar su Poder, y Misericordia con todas calidades, de blancos, y negros, de legítimos, é ilegítimos, y no se ha acortado, ó abreviado, ni se abreviará su Mano liberal.

No necesitamos recurrir á las Historias de París, Perseo, Penelope, Camila Reyna de los Bolsos, Telepho, ni á la del Príncipe D. Pelayo mezcladas todas con mucha Mithologia, y la última escrita por la pluma del Moro Rásis impugnada por poco verídica.

Contamos Emperadores, y Reyes elevados á el Treno

Kk

fin

(1) Paulus ad Hebr. cap. 7. v. 3. *ad hebr. cap. 7. v. 3. ad hebr. cap. 7. v. 3.*

(2) Pontus Hæuterus de libera hominis nativitate.

fin haber sido hijos de legítimo Matrimonio, y no nos fatigamos en referirlos, porque ni las ramas, y troncos Reales estan libres de defectos naturales; ni aun el mismo libro de la Genealogía de nuestro Redentor Jesu-Christo, en quanto Hombre descendiente de la Real Familia de David, y de la Sacerdotal de Aarón Hermano de Moyses, dexó de referir en los ascendientes á Mujeres, que reprehende la Sagrada Escritura segun la expresion de San Juan Christóstomo, Ruth, Tamar, y Bersábe.

Vino Christo á santificar, y purificar con su Nacimiento todas las impurezas de los demas, vino á salvar á los nacidos de Pecadores, vino á soldar, y unir lo quebrado, vino á legitimar lo ilegítimo, y á enseñar á todos los Hombres ricos, y nobles del Mundo, que en sus Arboles Genealógicos no faltan Thameres, Bersábees, y Ruthes: vino á confundir nuestra soberbia con la misma Sagrada Escritura, pues de Adán todos descendemos, y de Sem, Cam, y Japhet hijos que quedaron de Noe despues del Diluvio hemos de traer nuestro origen: vino á darnos el Documento de que en un Azebuche puede ingerirse un hermoso, y abundante Olivo, y este puede con el abandono convertirse en Azebuche por falta de cultivo.

Arzobispos, y Obispos son muchos los que contamos por Expósitos, y algunos de ellos fueron insignes Prelados, y Lumbreras de la Iglesia; con que no seas tan fastidiosos, que hagas asco de nuestro nacimiento, quando en todas edades, clases, y esferas tenemos el lustre de Hombres Santos, Doctos, Poderosos, y Héroes insignes en lo Christiano, Político, y Militar.

La fundacion de Hospicios, ó Casas para recogerlos se debe referir entre las mas heróicas, y piadosas que puede hacer un hombre (1) pues en ella se exercitan á un tiempo todas las

(1) En Athenas habia el Cynofarges, lugar público, donde se educaban los Expósitos en memoria de Hércules, que creian haberlo sido.

las Obras de Misericordia: nacemos desnudos, se nos viste; estamos hambrientos, y sedientos, se nos lacta, y alimenta; somos unos pobres Peregrinos, se nos hospeda; estabamos muchos cautivos del pecado original, y se nos redime para la vida, y para la gracia; y últimamente se nos entierra. Lo mismo sucede con todas las Obras Espirituales, y de nuestro cargo será rogar incessantemente por todos los bienhechores vivos, y muertos.

La dilacion en administrarnos el Santo Sacramento del Bautismo fuera de la Casa de Expósitos es muy comun, y siendo nuestro nacimiento con tantas infelicidades, que mas parece aborto, que feliz parto, muchos no llegamos á el dia septimo, que es climatérico, (1) y hasta pasar el octavo, no se considera por perfecto, por lo que la Circuncision era en este dia, y no sucede así en las Casas de Expósitos, porque los Administradores, que son nuestros Tutores, luego cuidan de que se nos bautize, aunque tengamos cédula de estarlo, sino es de Persona conocida, nos dan Amas, y procuran velar sobre las calidades de estas, sus costumbres, y leche, segun las Reglas de la Medicina. (2)

Nuestros Hospitales son un compendio de todos; son Orfanotrofios, porque amparan Huerfanos; Brestotrofios, porque somos Infantes; Xenodoquios, porque somos Huespedes, y Peregrinos; Prototrofios, porque somos Pobres; Nosocomios, porque somos verdaderamente enfermos, y todo lo que dice la Glosa en un Canon, (3) y sin mentir son tambien nuestros Hospicios Gerontocomios, porque abrigan muchos Ancianos, y Ancianas para nuestra educacion, y custodia, y por esto ya que nuestras

Kk 2

Ma

(1) Dr. Valles de Sacra Philosph. cap. 18. ex Arist. lib. 7. de Anim. cap. ultim.

(2) Talis humor est in corpore, qualis color viges circa cutem. Galen. 1. Aphor.

(3) Can. 21. c. 23. q. 3. c. 2. Cod. de Sacros. Eccles.

*Pascitur in Brebro, Geron, Orpba, Nos, Xenoque,
Infermus, Vetulus, Puer, Infans, & Peregrinus.*

Madres se olvidan de nosotros contra todo el orden de la naturaleza, no se puede olvidar Dios, (1) que es amparo de Pobres, y focorro de Huerfanos, (2) en su Divina Magestad, en sus Manos, y en su Clemencia hemos sido arrojados, y no se apartará de nosotros; (3) nuestros Padres, y Madres nos han abandonado, y Dios nos ha recogido (4) por medio de su Ministro en esta Diocesis, que debe seguir el exemplo del grande, y caritativo Santo Tomas de Villanueva, que por haberse manifestado tan liberal con los Expósitos, despues de su muerte refucitó á nueve Niños difuntos, para que con este milagro se acreditase para con todos los mortales quan del Agrado Divino fue su misericordia con nosotros: Santa Isabel Reyna de Portugal gastó inmensos caudales en el reedificio, y dotacion de nuestro Hospital de Almofel cercano á Santarén: En la muerte del gran Cardenal Mendoza obró Dios prodigios, apareciéndose en el ayre la Cruz sobre su aposento, pues en la Cruz fuimos redimidos, en la Cruz se salvó el Buen Ladron, la Cruz, que era ignominiosa, se convirtió en la mayor honra de los Christianos, y por la Cruz esperamos, que Dios perdonará muchos pecados de nuestros Padres, embiará felicidades á las Repúblicas, y á esta Imperial Capital de México, poniendo por nuestro Interceptor, Patrono, y Abogado á el Gran Patriarca SAN JOSEPH, que como otro Joseph de Egypto vendido por sus hermanos, le destinó Dios para Señor de su casa, Principe de toda la tierra, Protector, y Patrono de sus hermanos, y de toda la Nacion, Nutri-

(1) Isaie cap. 49. v. 15. *¿Nunquid oblitiscí potest mulier infantem suum, ut non miseretur filio utero sui? Et si illa oblita fuerit, ego tamen non oblitiscar tui.*

(2) Psalm. 9. v. 14. *Tibi derelictus est pauper, orphana tu eris adiutor.*

(3) *In te profectus sum ex utero de ventre Matris mee, Deus meus ne discesseris a me.* Psalm. 21. v. 10. & 11.

(4) *Quoniam Pater meus, & Mater mea dereliquerunt me, Dominus autem asumpsit me.* Psalm. 26.

tricio, y Padre Putativo de JESUS, en las soledades de Egypto expuesto á las inclemencias, y riesgos mayores, y defendido por nuestro gran Patriarca especial favorecedor de Expósitos, que presenta sus Memoriales á MARÍA Santísima su Esposa, diciendola: *Ya que fuisteis tan casta, alcanzad de vuestro Preciosísimo Hijo que purifique las inmundicias de los Padres de los Expósitos; ya que yo soy tan fiel, que nunca presumi de vos cosa mala, (1) sino que antes resolvía andar deserrado por el Mundo, mirad, & interceded por estos Niños miserables hijos, sin culpa suya, de la malicia; acordaos que sentimiento tuvimos quando el Niño JESUS se nos perdió en el Templo, (2) para no permitir que se pierdan estas miserables criaturas, y pues sois Madre de Misericordia, exercitadla con ellas, para que os alaben, y bendigan para siempre.*

Pues direis: ¿Como siendo un conjunto de obras de piedad la Casa de Expósitos, y habiendo en México (3) tan maravillosas diferencias de Hospitales, y Fundaciones piadosas, ninguno la ha hecho? A esto os respondemos lo primero, que es la perfeccion, y complemento de todas; lo segundo, que en los dos siglos primeros de nuestra Conquista fue mucha la libertad de pecar, y no se avergonzaban de criar, y enfalzar los hijos naturales en la casa de sus mismos Padres, y en España sucedió en siglos anteriores lo mismo, y tanto, que en las Iglesias, y aun en las mayores Dignidades Eclesiásticas se colocaban ilegítimos, públicamente conocidos como tales; lo tercero, que era menor el número de los desamparados, y los piadosos recogian con Caridad á los expuestos en sus casas, y hoy es crecido el número, y mayores los inconvenientes; lo quarto, que

LI

mu.

(1) *Joseph autem vir ejus, cum esset justus, & nollet eam traducere, voluit occulte dimittere eam.* Mat. 1. v. 19.

(2) *Fili quid fecisti nobis sic? Ego, & Pater tuus dolentes querebamus te.* Luc. 2. v. 48.

(3) Los Indios de esta Nueva España junto á sus Templos tenían Seminarios, & Colegios, en que nutrian, y educaban á los Expósitos hasta que se hallasen aptos para las Artes. Acosta Historia de Indias lib. 6. cap. 2.

muchos lo han pensado, y se les ha apartado de este intento, porque se ha tropezado con muchas dificultades, que actualmente solo se pudieran vencer con la Piedad de nuestro Católico Rey; lo quinto, que á el principio fue muy corta la Poblacion de Españoles, y el deseo de la multiplicacion disimulaba los defectos; lo sexto, que el temor de que los hijos naturales de hombres honrados se confundiesen con los de Negros, Mulatos, ó Coyotes les apartaba de tan santo pensamiento; lo septimo, que los Naturales no estaban en vilicidos, y desheredados por las Leyes de este Rey: no tan claramente, como hoy estan reputados; lo octavo, que se fingian Adopciones, que hoy no pasan en los Tribunales Reales; y lo último, que la libertad de pecar en todos estados no estaba tan refrenada, y andaban como en triunfo los ilegítimos, los bastardos, y los Espurios: elegid de estas razones la que querais, que todas, ó muchas de ellas no las podeis negar, y el único medio para contener el desenfreno, es la Casa de Expósitos, donde sin saber el pecador, se remedian los daños del pecado; se detesta la culpa, y se mira por la vida del Inocente; se educa este sin ostentacion, pero con lo necesario para su manutencion; no está expuesto el Estado Eclesiástico á admitirle en su Gremio por esfuerzos de un Poderoso; no padecerá una Religion el engaño de que ascienda á Prelacias un Espurio; no se hallará burlado un Esposo con una Muger, cuyo baxo nacimiento ha de perjudicar á sus hijos para pruebas, deslucir, y deshonor á toda la Parentela; y se quedará el Expósito un buen Artesano, un Tecedor, ó un Menestral sin humos de Caballero, sin sobervia de Hidalgo, y con sus operaciones procurará acreditarse en el Pueblo.

Abrimos el camino llano, y enseñamos á todos los lascivos el verdadero modo de restituir en materia de sexto Precepto, pues aunque edifiqueis suntuosos Edificios, y Retablos, no repararás el daño del estupro con doncella ya muerta, ó casada;

el

el adulterio con casada, con quien quebrantaste la fidelidad del Matrimonio, y no sabes la certeza del feto; el incesto con la Parienta deshonorada; y con la limosna á los Expósitos restituyes en el modo mejor, y que te es más posible; en la Casa de Expósitos acafo tendrás algun hijo, que ignoras; allí le habrá acafo de la misma muger, con quien pecaste; allí le habrá acafo de tu familia, y ascendencia; allí suplirás con tu dinero la pobreza de otros legítimos, que quedaron huérfanos sin Padres; allí purgarás tantas deshonestidades, con que escandalizaste, y fuiste ocasion, y ruina espiritual de muchas miserables doncellas, que con tu mal exemplo, y principios del vicio después se consumaron en la maldad; nosotros somos un compendio, y resumen de todas las obras pias; nosotros somos el zepo de todas las restituciones de sexto Precepto; nosotros somos la Piedra, y Columna Lactaria de Roma; nosotros la Higuera Romual, ó Ruminal; (1) nosotros el depósito de la misericordia; nosotros los hijos de la Caridad, que cubre la muchedumbre de pecados, y es la Madre de las Virtudes; nosotros los Infantes, que no sabemos hablar, y la misma compasion habla por nosotros; nosotros el enigma de la Esfige; nosotros el problema, y figura de la miseria humana; nosotros los sanguinolentos, que llamaban los Gentiles; nosotros somos por la gracia Templo vivo del Espíritu Santo, Trono de Dios; nuestras Almas Retablo hermoso retocada la Imagen de Dios perdida por el pecado de Adan; nosotros somos acreedores universales contra todas clases de Personas, grandes, nobles, y plebeyos; y nosotros unos Fiscales del Tribunal de Dios contra todos los que se fingen Santos, y han sido ocultos Pecadores.

Ea pues, Nobles, y Ricos, fomentad nuestro establecimiento, socorred nuestra miseria; si eres Eclesiástico, tienes estre-

Ll 2

cha

(1) Esta Columna, ó Piedra se llamó Romual de Rómulo, ó Ruminal de Rume, que es el Pecho.

cha obligacion de dar limosna; si Caballero, debes repartir á los Pobres lo que te sobra; si has sido Pecador, repara el daño en el modo posible, redime con limosnas tus pecados contra castidad, contra el Voto, contra fidelidad, y contra caridad por los escándalos; si eres casado, advierte que ademas de quebrantar el bien de la fé, que debes á tu conforte, has de resarcir el daño á la agraviada, ó á los Expósitos, que en comun representan por todas sus Madres perdidas, y abandonadas; unas engañadas con palabra de casamiento, otras por interes, y otras solo por vicio, y aunque seas un Santo, y que no hayas pecado, ni causado escándalo, por lo mismo te has de condoler mas, y mas de la humana flaqueza, y hacerte cargo de que somos los mas necesitados, los mas propinquos, los mas justos por Innocentes, y tenidos por hijos del Pueblo, y de sus vecinos.

Compadeceos Señoras Mugeres, si sois nobles, como Termitis hija de Faraon Rey de Egypto, considerad, que viendo esta á la orilla del Rio Nilo una cestilla de Juncos, mandó á sus Criadas que la sacasen, y abriendola vió un Niño el mas gracioso, y hermoso expuesto por huir la crueldad de los Egypcios, (1) que tambien quedó luego huérfano de Padre; le dió á criar á su misma Madre, que se hizo encontradiza; le adoptó por su hijo, y cuidó aunque Gentil de la preciosa vida de este expuesto, y sacado de las aguas Moyfes, (2) insigne Caudillo de el Pueblo de Dios, y Redentor de su cautiverio.

Si no tenéis sucesion, y pedís con lágrimas á Dios hijos de bendicion, como Ana Madre de Samuel, y Raquel muger de Jacob, socorred con vuestras limosnas las necesidades nuestras, horad como Raquel tantos hijos de la Iglesia (3) expuestos

(1) Exod. 2. v. 5 Las Parteras de Egypto fueron compasivas. Exod. c. 1. v. 10. y siguientes.

(2) Moyfes quiere decir sacado de las aguas.

(3) Rachel plorans filios suos. Jerem. c. 31. v. 13.

tos á peligros; de este modo os hará Dios tan fecundas como Ália, graciosas como Sara, hermosas, y agradables como Ana, y Raquel para vuestros maridos. (1)

No seais crueles, mugeres de baja esfera, como el Abestruz, cuya hembra dexa los huevos desamparados en la arena de los desertos, y con todo la Divina Providencia cuyda de fomentarlos por medio del calor del Sol: (2) Mirad, que el Santo Job se lamenta, de que son mas duras vuestras entrañas, que de pedernal, desamparando vuestros hijos, como si no lo fueran, (3) imitando la crueldad del Abestruz; ya que seais tan sin fabiduría, ni cordura, dexad que el Sol Padre de Vivientes les fomite, alegras de que la Iglesia, y sus Prelados les eduquen, é instruyan.

En medio de que los Naturalistas refieren de otras Aves, (4) que exponen, y desamparan sus huevos, no faltan otras, que les cuyden, y acaloren como propios; cuyda Dios de los Polluelos de los Cuervos, (5) y nosotros, que invocamos su Divina Providencia, no podemos ser desamparados:

Mm

Hay

(1) *Nunquid non sum melior tibi, quam decem filij?* 1. Regum. cap. 1. v. 8.

(2) *Filia Populi mei crudelis, quasi struthio in deserto.* Thren. 4. v. 3.

(3) *Duratur ad filios suos, quasi non sint sui.* Job. cap. 39. v. 16.

(4) El Cuclillo, ó Abubilla pone los huevos en el nido de otra Ave para que los empolle, desamparándolos ella, y exponiéndolos á el abrigo ageno, ya sea por abortarcelos, ya por no trabajar en el nido, ó ya, como quieren algunos, por instinto, conociendo su fria complexion, y falta de calor para fomentarlos. [Ambr. Calep. verb. *Cuculus*. Bovist. Teatro del Mundo.]

(5) *Et pullis Corvorum invocantibus eum:* Psalm. 146. v. 9. Claman los Cuervos á Dios por su manutencion. [Job cap. 38. v. 41.] El Dr. Francisco Valles de Sagra Philosoph. cap. 55. refiere, que segun la opinion de los Antiguos Naturalistas los Cuervos desprecian sus Polluelos porque les ven algo blancos, y que se mantienen á el principio con el rocto, despues con los Mosquitos, que se acercan á el nido, y últimamente con los Gusanos, que se engendran en el mismo nido, y les reconocen por suyos, quando ya les ven vestidos de plumas negras. [Berc. reduct. mor. l. 7. c. 23. Vese á Calmer. en la Exposit. del Psalm. 146. pues, aunque no adaptá la opinion, mas no desprecia la experiencia, que pudieron tener los Hebreos tocante á los Cuervos.]

Hay Providencia en Dios, y en la benignidad de la Iglesia; cuida Dios de la mas pequeña oja de un Arbol, y del gusano mas imperceptible; no hay acaso para Dios, ni dexó las cosas á él, pues todo lo dispuso en grande Sabiduría, ordenando todas las causas naturales: no digais no hay Providencia, no sea que airado Dios destruya, y disipe todas las obras de vuestras manos. (1) Pues porque quereis dexarnos expuestos á el acaso, á el riesgo, á el peligro de la vida, á quedar sin Bautismo, sin instruccion, ni enseñanza, á la desigualdad de que unos se crien en camas, y cunas de oro, y vistan ropas exquisitas, (2) y otros anden desnudos, ó mueran comidos de perros, é inmundos animales: no, no que tenemos un Padre, que es Dios immortal, que no se muda, y por nuestra salua embió á su Precioso Hijo á este Mundo á padecer trabajos, nacer en un Peñeque sin abrigo, (3) y andar expuesto en el Egipto huyendo de la ira de Herodes.

Tengan todos los Estados, Gremios, y Personas de este Reyno lástima de tantos Inocentes, unos, que como por la crueldad de Herodes perecen sin delito; otros ciegos, mancos, cojos, y enfermos por las inhumanas acciones de nuestras Madres: otros (que es el mayor dolor) privados de ver á Dios, por no alcanzarles el tiempo para el Sagrado Bautismo: sabemos de cierto, que van muchos á el Limbo, por no arriesgarle los Padres á llamar Comadre, ó ignorar la forma del Bautismo; es cierto que no padeceremos las penas del Infierno, ni las del Purgatorio, mas careceremos para siempre de la vista de Dios, en un estado ni de pena, ni de gloria. El

(1) Ecclesiastes cap. 5. v. 5.

(2) Nutriebantur in Croceis. Tren. 4. v. 5.

(3) Luca 2. S. Thom. de Villanueva Concion 1. in Natali Domini §. 5. *Involutum ergo Infantem Mater in praesepio locat, quoniam non erat ei locus in dixerforio. Non erat, inquit, in alieno hospicio locus illi, qui omnem replet locum, illi, qui cubitorum est locus::: alieno nascitur loco, alieno conditur sepulchro.*

El Seno, en que se depositan nuestros hermanos sin Bautismo, no es el de los Justos, que se acabó con la Resurreccion de Christo, que les abrió las Puertas del Cielo, sino el Limbo, ó parte inferior de la tierra, en que se nos coloca por la Divina Providencia hasta el fin del Mundo, y Juicio universal; y despues de este ignoramos nuestro destino, pues aunque muchos Santos Padres, y Theólogos han discurrido sobre este particular, no ha querido Dios revelar los Secretos de su altísima Sabiduría: Unos afirman, que andaremos por la Tierra vacía sin necesitar de alimento en nuestros propios Cuerpos, y Almas; otros, que nos mantendremos entre el Espacio, que hay desde la Tierra á el Cielo Emyreo; y otros discurren unos Espacios imaginarios: lo cierto será, segun piadosa, y benignamente discurremos, que despues del Juicio, y universal Resurreccion de la Carne no hemos de empeorar de fortuna, ni agravárnos la Cárcel del Justísimo, pero Misericordiosísimo Juez; antes bien congeturamos no sin fundamento, que á excepcion de ver á Dios, se nos han de conceder todos los Indultos posibles á nuestro estado de la Inocencia.

Pedimos limosna: implora la Misericordia nuestro Prelado, que anda ya de puerta en puerta; haced misericordia, y Dios será misericordioso con vosotros; dad plata, que solo es tierra, y ganareis Cielo; dad polvo, y hallareis un Tesoro, que nunca os faltará en la Patria Celestial. México, y Agosto 7. de 1770.